Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

el señor don Fran.co Montiel Regidor dixo que por ser cosa del Real servi.o de su Mag.d y que para la execucion del en el tiempo que se hallan las cosas es menester mas yndustria que fuerza y aver para este caso mandado citar todos los cavalleros Reg.es sobre cuyos onbros a de cargar este peso y que la dan no de por si de vuelta su parecer tomando parte de esta carga y aver faltado mucha parte dellos pudiendo en algunos de sus votos tenir mas facil execucion es de parecer que para el sabado primero de marzo se buelva a citar y el que no bimiere quede obligado a dar quatro soldados y es tu su parecer

el señor don Fran.co de Avellaneda Reg.or que entro dixo que se vote luego este servicio

Regulazion

Lau.d mando regular los votos y se hallo por mayor parte el voto y parecer del señor don Tomas Galtero. y la ciu.d pidio y su p.co al señor alcalde mayor se conforme con la mayor parte y su merced se conformo

Serv.o de Lienzo y infantes

Tratose de dis.o luego lo que mas convenga al servi.o de su Mag.d en razon de los cien ynfantes que manda de esta ciu.d para embarcar este año en la armada que a de navegar este año en el mar oceano para defensa de estas costas y que esten prevenidos para el mes de marzo como se contiene en su Real carta su fecha en m.d a diez y seis del nero y por otra de diez y seis de este manda con vista de la su p.ca que y lo es tau.d que los de y tenga prevenidos para el termino señalado y abiendo conferido en razon dello vistas las dichas cartas a cordose voto y voto en la